



Resolución N° 03/2021

VISTO la necesidad de adquirir “**5.000 litros de Gas Oil Grado 2**” para uso del obrador de la Comuna de Máximo Paz; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna tiene necesidad de contar con dicho combustible resultando imperiosa la concreción de la compra debido a que se necesitan para su uso en las máquinas y rodados;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N.º 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos donde existan razones de verdaderas urgencias imprevisibles;

Que la Comisión Comunal de Máximo Paz, en el uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe N.º 2439, modificada por Ley N.º 13.280, podrá realizar la adquisición solicitando dos presupuestos para evitar que el aumento de precios generalizado erosione el erario comunal;

Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 1068/2021 mediante la cual se declara el estado de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa en el ámbito de la Comuna de Máximo Paz;

Que luego de solicitar tres (3) presupuestos se ha seleccionado a una empresa para la adjudicación de la compra

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordénese la contratación directa de la compra de “**5.000 litros de Gas Oil Grado 2**”, al comercio COOPAZ, CUIT 30-53075059-7 por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$457.500,00. -) pagaderos al contado, según presupuesto de fecha 21/1/2022.

Artículo 2º)- Autorícese al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 21 de enero de 2022.-


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Splij
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BUIOCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



21/ENE

Cooperativa Agropecuaria Ltda. de
MÁXIMO PAZ

TELEFAX: (03460) 496039 / 342 / 795 / 796

E-MAIL: coopagropmaxpaz@arnet.com.ar
adebiase@coopaz.com.ar
coopaz@coopaz.com.ar

Máximo Paz 21/01/2022

Dario G. Baiocco

Presidente

Comuna de Máximo Paz

De vuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a los fines de darle respuesta
a su solicitud de cotización de precio de Gas Oíl D800 (Grado 2).

El precio final es \$ 91,50. El mismo se puede
abonar hasta en un plazo máximo de 30 días.

Sin mas lo saludamos atte.

p.p. Cooperativa Agropecuaria Ltda.
de Máximo Paz

LUCIANO O. GUILLAUMET
DNI 30.141.130
GERENTE



Máximo Paz, 18 de enero de 2022

Señores de la Comuna de Máximo Paz
Atento Sr. Presidente Comunal
Darío Baiocco
S/D

Ref.: Presentación oferta de fecha 18/01/2022

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos respetuosamente a Uds. a los efectos de presentar una cotización en referencia a la solicitud de presupuesto presentada por Uds. el 18/01/2022.

Asimismo, aclaramos que no contamos con gasoil D800 (Grado 2). Por lo tanto, realizaremos una cotización de un gasoil con características superiores.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS	PRECIO X LTRO.	PLAZO DE PAGO
1	5000	LITROS	GASOIL D500 (GRADO 2) DE YPF	93,30	30 DÍAS

Los precios son finales (incluyen IVA e impuestos internos).

Los saludamos muy atentamente y nos ponemos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre el particular.


LA LUMBRERA S.R.L.
Ctdor. Fabián Tenaglia
Socio Gerente



Máximo Paz, 19 de Enero de 2022

Al

Pte. Comunal

Sr. Darío G. Baiocco

Comuna de Máximo Paz

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle que no presentaremos la cotización requerida para este mes de Enero. Lamentamos esta situación, pero el abastecimiento de los **productos diésel** está siendo irregular debido al actual funcionamiento de las petroleras.

Estamos a vuestra disposición por cualquier consulta o aclaración que requieran.

Saludamos a Ud. Atte.


PETRO R Y S S.R.L.
Carina D. Soumoulou
Administración